



Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc.
ligalbpoficial@gmail.com
Ponce, P.R 00728, T. 787-813-9431 / 787-638-9933

18 de diciembre de 2023

A: Sr. Omar Rodríguez – Apoderado Atlético San German

Estimado Sr. Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta de Directores de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña y su presidente Edgardo Boffill.

El pasado 16 de diciembre de 2023 en el partido celebrado entre los Atlético de San German y los Cafetaleros de Yauco, hubo un incidente donde se pudo evidenciar agresión verbal de parte del equipo de San German. Esta situación se no será permitida por la Liga y tendremos cero tolerancia a la violencia. Los entrenadores, apoderados y personal administrativo deben ser en todo momento un ente de control y supervisión, por lo que se define como una persona de armonía y control. Mientras, el supervisor y el cuerpo de arbitraje son el ente asignado por la Liga el cual tiene como tarea estar al tanto de todo lo que sucede, velar por que el reglamento se cumpla y orientar en todo momento a los apoderados de surgir cualquier duda.

Se aneja el reporte de los árbitros a cargo del partido:

Informe de juego

Juego: Yauco vs San Germán

Lugar: Aquelio Torres Ramírez

Hora: 8:00 pm

Árbitros: Ismael Miranda (Líder de grupo)
Esteban Martínez (Primer Juez)
Larry Laracuente (Segundo Juez)



Situación:

Sirva la presente para informar que restando 27.5 segundos del Cuarto cuarto, valga la redundancia, el jugador número 11 del equipo de los Atlético de San Germán, el señor Wendel Barreto, se acerca a este quien suscribe diciendo lo siguiente y cito “siempre es la misma mierda... la misma mierda... la tienen conmigo” por lo cual se le llama una falta técnica. Acto seguido el equipo de San Germán solicita tiempo muerto. Mientras los jugadores de ambos equipos se dirigían a los bancos el señor Barreto caminó hacia el compañero Larry Laracuente diciéndolo siguiente y cito “no te preocupes que yo sé dónde tú vives” por lo cual se le aplicó una segunda falta técnica y fue descalificado del partido. Se le informa para su conocimiento y acción pertinente.

Se anejan incisos aplicables según el reglamento:

20. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- a. Se impondrán las siguientes multas por técnicas que se le marquen a jugadores, dirigentes o cualquier miembro del cuerpo técnico, banco, apoderado, coapoderado, gerente general o cualquier personal administrativo:

▪ Técnica al banco: \$75.00

Faltas Técnicas a personal individual:

1. Primera técnica: \$50.00
2. Segunda técnica: \$75.00
3. Tercera técnica: \$150.00 y un juego de suspensión
4. Cuarta técnica: \$300.00 y dos juegos de suspensión
5. Quinta técnica: Automáticamente queda fuera de la temporada 2023-2024

▪ Toda expulsión o descalificación directa al jugador, cuerpo técnico o persona del cuerpo administrativo conllevará una sanción por la cantidad de \$125.00, más un (1) juego de suspensión automático.

▪ Jugador con una segunda expulsión directa será multado por la cantidad de \$250.00 y tendrá como mínimo tres(3) juego de suspensión automático.



b. Equipo que provoque un motín ya sea dentro, fuera de la cancha o en áreas limítrofes, automáticamente podrán ser expulsados del Torneo sin derecho a ningún tipo de reclamación ni devolución de dinero. Podrá tener una penalidad de hasta \$5,000 que deberán ser pagados en o antes de La decisión final será tomada por la Junta de Directores de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña y la decisión será irrevocable. Cada caso será evaluado individualmente.

c. Discusión entre jugador y jugador (Agresión Verbal): Serán suspendidos de (1) a (2) juegos en calendario dependiendo la magnitud de los hechos y será determinado por el Director de Torneo. Adicional será multado por la cantidad de \$150.00 que deberá ser pagada en o antes del próximo juego en calendario. De no cumplir con esta cláusula el jugador quedara fuera del torneo indefinidamente.

d. Pelea entre jugador y jugador (Agresión Física): Serán suspendidos de (1) a (4) juegos en calendario o podrá ser expulsado de la Liga dependiendo la magnitud de los hechos y será determinado por el Director de Torneo. Adicional será multado por la cantidad de \$250.00 hasta \$500.00 (determinado por el Director de Torneo), que deberá ser pagada en o antes del próximo juego en calendario. De no cumplir con esta cláusula el jugador quedara fuera del torneo indefinidamente.

e. Toda suspensión de jugador deberá ser cumplida en el banco y uniformado. De este no cumplir, no será contado como penalidad y tendrá otro juego adicional donde deberá cumplir la sanción impuesta por la Liga.

f. Incidente que ocurra dentro del tablero de juego, los jugadores no podrán intervenir en el mismo. Está terminantemente prohibido que los jugadores abandonen sus bancos ya sea para aportar positivamente a la situación. La acción antes mencionada es catalogada como “Conato de Motín” y todo jugador que abandone su banco y sean identificados por los árbitros, oficiales de mesa, supervisor de cancha o personal administrativo, automáticamente queda descalificado del partido en curso, siempre y cuando no sea para aportar negativamente a la situación, entiéndase para agredir, incitar o agravar más el asunto.

g. Ningún jugador, apoderado, coapoderado, personal del cuerpo técnico, dirigente, u otra persona relacionada directamente al equipo o franquicia podrá hacer uso de cualquier medio de comunicación y/o redes sociales para amenazar, agredir verbalmente, increpar, difamar o desprestigiar a cualquier miembro de otro equipo, personal administrativo, staff, árbitros, oficiales de mesa o la Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc.



h. Jugador que abandone su banco y entre al tablero de juego a agredir física o verbalmente a cualquier jugador, miembros del cuerpo técnico, personal administrativo, árbitros, oficiales de mesa, representante de la Liga o fanáticos, automáticamente se le estará aplicando el Capítulo 20, Inciso c o d, según disponga.

La Liga de Baloncesto Puertorriqueña determina:

I. Franquicia Atlético de San German

- Wendell Barreto – Recibe dos (2) juegos de suspensión por la acumulación de faltas técnicas. En adición, recibe dos (2) juegos por amenaza al arbitro luego de la falta técnica y una multa de \$200.00 dólares. Sumando cuatro (4) de suspensión los cuales debe cumplirlos en el banco.

Por otra parte, se le suma una probatoria inmediata. Cualquier falta técnica donde se vea involucrado será evaluada, de ser por agresión física o verbal quedara expulsado por lo que resta de torneo. Todo caso será evaluado por el Director de Torneo.

Gracias anticipadas,

Director de Torneo LBP